COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. 18 de abril de 2024

Señor (a)
SANDRA LATORRE GOMEZ
Representante Legal
DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S.
AC. 68 #57B-15
Bogotá
mascotasdepelicula@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación 006 de 2024 – CONTRATO No. 12 de 2024.

Respetado Señor (a) SANDRA LATORRE GOMEZ Representante Legal de la firma DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S.

Me permito informarle que la **CPAMSMBOG**, aceptó su oferta presentada el día 15 de abril de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 06 de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 06 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td colspan="4">012 de 2024.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td colspan="4">DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S.
NIT. 900.583.071-9</td></tr>
<tr><td colspan="4">Representante Legal
SANDRA LATORRE GOMEZ
Identificación: C.C. No. 51.575.779 de BOGOTA D.C.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Dirección Comercial: AC. 68 #57B-15</td></tr>
<tr><td colspan="4">Teléfonos: 6017362494 – 3197534391</td></tr>
<tr><td colspan="4">Email Comercial: mascotasdepelicula@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="4">ADQUIRIR ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE CPAMSMBOG – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td colspan="4">1. Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
• ATENCION MEDICA VETERINARIA</td><td colspan="4">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONSULTA VETERINARIA SEMOVIENTES CANINOS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CUADRO HEMÁTICO SEMOVIENTES CANINOS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PARCIAL DE ORINA SEMOVIENTES CANINOS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>COPROLÓGICOS SEMOVIENTES CANINOS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	5	EXÁMENES PREQUIRÚRGICOS Y/O PREANESTÉSICOS SEMOVIENTES CANINOS	UNIDAD	1
	6	ECOGRAFÍAS SEMOVIENTES CANINOS	UNIDAD	1
	7	RADIOGRAFÍA VETERINARIA SIMPLE	UNIDAD	1
	8	RADIOGRAFÍA VETERINARIA DOBLE 1 PLACA	UNIDAD	1
	9	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN SEMOVIENTE CANINO	UNIDAD	1
	10	BIOPSIA SEMOVIENTE CANINO	UNIDAD	1
	11	PROFILAXIS CANINA INCLUYE ANESTESIA CON EQUIPO CAVITRÓN-ULTRASONIDO	UNIDAD	1
	12	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS SEMOVIENTE CANINO	UNIDAD	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad delos bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Es obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBE ESTAR HABILITADO ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 6 de diciembre de 2024 a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área de contratación de la CPAMSMBOG, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($3.808.000). M/CTE**.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	CONSULTA VETERINARIA SEMOVIENTES CANINOS	UNIDAD	$62.000
2	CUADRO HEMÁTICO SEMOVIENTES CANINOS	UNIDAD	$36.500
3	PARCIAL DE ORINA SEMOVIENTES CANINOS	UNIDAD	$33.000
4	COPROLÓGICOS SEMOVIENTES CANINOS	UNIDAD	$33.000
5	EXÁMENES PREQUIRÚRGICOS Y/O PREANESTÉSICOS SEMOVIENTES CANINOS	UNIDAD	$89.000
6	ECOGRAFÍAS SEMOVIENTES CANINOS	UNIDAD	$132.000
7	RADIOGRAFÍA VETERINARIA SIMPLE	UNIDAD	$147.000
8	RADIOGRAFÍA VETERINARIA DOBLE 1 PLACA	UNIDAD	$194.000
9	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN SEMOVIENTE CANINO	UNIDAD	$110.000
10	BIOPSIA SEMOVIENTE CANINO	UNIDAD	$98.000
11	PROFILAXIS CANINA INCLUYE ANESTESIA CON EQUIPO CAVITRÓN-ULTRASONIDO	UNIDAD	$160.000
12	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS SEMOVIENTE CANINO	UNIDAD	$287.000

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos y/o obras ejecutadas; es decir, ADQUIRIR ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE CPAMSMBOG – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA, e igualmente su factura debe ir sin IVA si está excluido, o según aplique irá con IVA si no se está excluido.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y teniendo en cuenta la cantidad de obra ejecutada. Y la factura aprobada por parte del supervisor en SIIF, la cual debe subir el proveedor adjudicatario.

	Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($3.808.000). M/CTE**. amparado en el **CDP – No. 3324** de fecha 06 de febrero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129, INPEC- CPAMSMBOG, DEPENDENCIA RM BOGOTA DC - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-008-003 REC 10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCION ITEM 346 Concepto: ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD- CANINOS. Expedido por DIANA BLANCO Responsable Presupuesto de la CPAMSMBOG Excluido de IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPAMSMBOG. (**Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC** Nit. 830.032.895-3 la siguiente cobertura: • Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015 Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios.	10%	Duración del contrato y 6 meses mas

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del grupo de GUÍAS CANINOS de la CPAMSMBOG o quien haga sus veces, caninos.rmbogota@inpec.gov.co Tel.:2347474 Ext. 2116.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la CPAMSMBOG - INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 265029835 a nombre de: DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS del Banco de Bogotá.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **CPAMSMBOG**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA CPAMSMBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **CPAMSMBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CPAMSMBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **CPAMSMBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA CPAMSMBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPAMSMBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de contratación de la CPAMSMBOG.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en Bogotá D.C.

Atentamente,

DRA. MYRIAM ELENA CALLE GARCIA
Directora CPAMSMBOG

Proyectó: John Rodríguez - compras
Reviso: Blanca Nubia Carrero Arévalo - Área Administrativa.
Fecha de Elaboración: 18/04/2024